ACTA N° 11/2023
CONTRATACION DIRECTA –
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS - CONTRATO ABIERTO- SEGUNDO LLAMADO
ID Nº 431460

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación; conformado por el Magistrado Cesar Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, el Magistrado Abg. Saúl Paredes, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática y la CPN. Gissela Acevedo, Auxiliar II del Departamento Administrativo y Financiero; designados por Resolución N° 17 del 07 de febrero del dos mil veintitrés, para evaluar las ofertas del llamado para "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS - CONTRATO ABIERTO- SEGUNDO LLAMADO" de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. ACTA DE APERTURA

En fecha 17 de octubre del año dos mil veintitrés, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el Acto de Apertura de sobres del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS - CONTRATO ABIERTO- SEGUNDO LLAMADO", en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 28.-

2. ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS

En el Acta de Apertura Nº28 se deja constancia que durante el mencionado acto no se realizaron observaciones.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS

Se deja constancia que la empresa ofertante **SDA PARAGUAY S.A.** presenta todos los documentos sustanciales y formales, excepto los que se citan a continuación, los cuales fueron solicitados a través de nota de fecha 19 de octubre del corriente año:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Por el mismo medio también se solicitó:

- Desglose de precios de productos ofertados: Les solicitamos que proporcionen un desglose detallado de los precios de aquellos productos ofertados cuyo valor se encuentre menor al 25% y mayor al 15% del precio referencial. Los ítems que se encuentran fuera del margen son los siguientes:

Nro	Producto	Pre. Ref.	SDA	DIF %
1	Batería para UPS 12V. 7Ah	203.333	115.000	-43,4
10	Disco solido SATA SSD 120GB 2.5	236.667	125.000	-47,2
11	Disco solido SATA SSD 250GB 2.5	387.667	148.000	-61,8
14	Fuente de alimentación Brother mfc 8480dn	826.667	1.200.000	45,2
27	kit fotoconductor Lexmark e260dn	546.667	330.000	-39,6
28	kit fotoconductor Lexmark x264	546.667	330.000	-39,6
29	Kit Fusor láser HP 1160	683.333	900.000	31,7
31	Kit Fusor laser HP LaserJet 2055	923.333	1.200.000	30,0
32	Kit Fusor laser HP pro 400	830.000	1.200.000	44,6

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CESAR RAMON CÁCERES SANTIZ
Miembro

Abg. Augusto Saúl Paredes R.
Miembro
Tribunal de Apelación

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

33	Kit fusor para Impresora Brother DCP-8060	1.516.667	1.100.000	-27,5
38	Memoria RAM Laptop DDR4 2400Mhz 4GB	263.333	128.000	-51,4
39	Memoria RAM PC DDR2 800Mhz 2GB	243.333	175.000	-28,1
41	Memoria RAM PC DDR4 2400Mhz 4GB	236.000	120.000	-49,2
42	Pila de litio 3v cr2032	10.000	12.000	20,0
46	Placa fuente de alimentación lexmark MS315dn	1.183.333	1.800.000	52,1
52	Procesador Compat LGA 1151	703.333	500.000	-28,9
53	Tambor de imagen para Impresora Láser HP Laser jet PRO M203Dw	645.000	825.000	27,9
54	Unidad de Imagen para Impresora Láser Lexmark MS315DN	816.667	511.000	-37,4
63	Cable usb para impresora	29.333	11.000	-62,5
70	Batería para UPS 12V. 12Ah	211.667	300.000	41,7
74	Disco duro ssd nvme 500	335.731	248.000	-26,1
75	Cargador para Laptop Acer	256.667	650.000	153,2
76	Procesador Compat LGA 1200	1.481.671	1.849.000	24,8
77	Memoria RAM PC DDR4 2400Mhz 8GB	267.160	182.000	-31,9

Sobre el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC", la empresa oferente ha adjuntado una nota junto a su oferta indicando que el documento NO APLICA, porque los insumos ofertados no son de origen nacional, por tanto, se omite el pedido del mencionado documento, teniendo en cuenta que no es un documento sustancial y al ser la única oferta no puede beneficiarse de las ventajas que el documento otorga.

La empresa **SDA Paraguay S.A.** ha contestado en tiempo y forma lo solicitado, a través de una nota del 20 de octubre del 2023, acompañado del documento solicitado y el desglose de precios.

4. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE

El Miembro Lic. Osvaldo Micniuk procedió a realizar la verificación de la Constancia de SIPE presentada por la empresa oferente. Las mismas presentan una Constancia que efectivamente se verifica en el portal de la DNCP sin diferencias y se encuentran debidamente firmadas por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en la oferta.

5. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

Este Comité procede a analizar el cumplimiento en la presentación de todo lo solicitado en el PBC por parte de la oferente luego de haber cumplido en la presentación de los documentos de carácter sustancial al momento de la Apertura de Sobres y de los solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta., el cual se detalla a continuación:

Documentos	**SDA Paraguay S.A**
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Mario Pereyra
Jefe de Sección

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. Augusto Saúl Paredes R.
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES
Miembro

CPN Gisela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Constancia de RUC emitida por la SET .	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. [illegible] Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CESAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Abg. Augusto Saul Paredes R.
Miembro
Tribunal de Apelación

6. TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020

Este Comité procedió al control de la tabla de precios ofertados por la empresa oferente, verificando que no todas cumplen con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo.

Seguidamente se presenta el cuadro de análisis de los precios que fueron examinados:

Nro.	Producto	Pre. Ref.	Pre. SDA	DIF %
1	Batería para UPS 12V. 7Ah	203.333	115.000	-43
2	Cabezal de impresora para Epson LQ-2090	423.333	420.000	-1
3	Cabezal de impresora para Epson LQ-590	423.333	420.000	-1
4	Cabezal Epson L220/L380 (Tinta continua)	510.000	550.000	8
5	Cilindro de impresora Láser Brother mfc 8480dn	1.366.667	1.188.000	-13
6	Disco duro SATA 1TB 5400RPM 2.5	456.667	400.000	-12
7	Disco duro SATA 1TB 7200RPM 3.5	440.333	380.000	-14
8	Disco duro SATA 2TB 7200RPM 3.5	636.667	530.000	-17
9	Disco duro SATA 6TB 7200RPM 3.5	1.500.000	1.380.000	-8
10	Disco solido SATA SSD 120GB 2.5	236.667	125.000	-47
11	Disco solido SATA SSD 250GB 2.5	387.667	148.000	-62
12	Fuente alimentación Scanner HP Scanjet 7500	426.667	400.000	-6
13	Fuente de alimentación ACER Z3-615	403.333	400.000	-1
14	Fuente de alimentación Brother mfc 8480dn	826.667	1.200.000	45
15	Fuente de alimentación HP Compaq pro 4300	383.333	400.000	4
16	Fuente de alimentación HP DeskJet 1010	280.000	220.000	-21
17	Fuente de alimentación HP Omni Pro 110	416.667	450.000	8
18	Fuente de alimentación MSI AE222	386.667	380.000	-2
19	Fuente PC ATX	123.333	115.000	-7
20	Kit de rodillo de arrastre HP 1160	243.333	250.000	3
21	Kit de rodillo de arrastre HP 2035n	303.333	300.000	-1
22	Kit de rodillo de arrastre HP LaserJet 2055	303.333	300.000	-1
23	Kit de rodillo de arrastre HP pro 400	440.000	450.000	2
24	Kit de rodillo de arrastre HP ScanJet 7500	416.667	450.000	8
25	Kit de rodillo de arrastre Lexmark e260dn	410.000	380.000	-7
26	Kit de rodillo de arrastre Lexmark x264	411.667	375.000	-9
27	kit fotoconductor Lexmark e260dn	546.667	330.000	-40
28	kit fotoconductor Lexmark x264	546.667	330.000	-40
29	Kit Fusor láser HP 1160	683.333	900.000	32
30	Kit Fusor laser HP 2035n KIT DE MANTENIMIENTO COMPLETO	1.100.000	1.200.000	9
31	Kit Fusor laser HP LaserJet 2055	923.333	1.200.000	30
32	Kit Fusor laser HP pro 400	830.000	1.200.000	45
33	Kit fusor para Impresora Brother DCP-8060	1.516.667	1.100.000	-27
34	Kit fusor para Impresora Láser Brother MFC 8480DN	1.516.667	1.280.000	-16
35	Kit fusor para Impresora Láser RICOH SP377dnwx	2.361.667	2.150.000	-9
36	Memoria RAM laptop DDR2 800Mhz 2GB	246.667	275.000	11
37	Memoria RAM Laptop DDR3 1600Mhz 4GB	260.000	210.000	-19

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CESAR RAMÓN CÁCERES BENTEZ
Miembro

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Abg. Augusto Saúl Paredes R.
Miembro
Tribunal de Apelación

38	Memoria RAM Laptop DDR4 2400Mhz 4GB	263.333	128.000	-51
39	Memoria RAM PC DDR2 800Mhz 2GB	243.333	175.000	-28
40	Memoria RAM PC DDR3 1600Mhz 4GB	270.000	210.000	-22
41	Memoria RAM PC DDR4 2400Mhz 4GB	236.000	120.000	-49
42	Pila de litio 3v cr2032	10.000	12.000	20
43	Placa fuente de alimentación Epson LQ-2090	766.667	750.000	-2
44	Placa fuente de alimentación Epson LQ-590	766.667	750.000	-2
45	Placa fuente de alimentación lexmark e260dn	1.116.667	1.250.000	12
46	Placa fuente de alimentación lexmark MS315dn	1.183.333	1.800.000	52
47	Placa fuente de alimentación lexmark x264	1.650.000	1.650.000	-
48	Placa madre impresora Epson LQ-2090	650.000	750.000	15
49	Placa madre impresora Epson LQ-590	650.000	750.000	15
50	Placa madre PC mATX, LGA 1151 compat DDR3	850.000	750.000	-12
51	Placa madre PC mATX, LGa 1151 compat DDR4	850.000	750.000	-12
52	Procesador Compat LGA 1151	703.333	500.000	-29
53	Tambor de imagen para Impresora Láser HP Laser jet PRO M203Dw	645.000	825.000	28
54	Unidad de Imagen para Impresora Láser Lexmark MS315DN	816.667	511.000	-37
55	Unidad de Tambor para Impresora Brother DCP-8060	1.500.000	1.188.000	-21
56	Unidad de Tambor para Impresora Láser Brother MFC 8480DN	1.633.333	1.388.000	-15
57	Placa madre PC mATX, LGa 1200 compat DDR4	893.333	788.000	-12
58	Procesador Compat LGA 1200	593.333	500.000	-16
59	kit fusor lexmark e260dn	1.633.333	1.630.000	-0
60	kit fusor lexmark x264	1.833.333	1.490.000	-19
61	Cable adaptador de poder molex 4 pines a Sata (Para disco duro)	19.000	15.000	-21
62	Cable para monitor VGA	36.000	40.000	11
63	Cable usb para impresora	29.333	11.000	-62
64	Cable HDMI	31.000	30.000	-3
65	Cargador Lenovo M600 -ThinkCentre 65 Watt AC Adapter 54Y8964	630.000	600.000	-5
66	Adaptador de red wifi USB - 300 mbps o superior	114.000	105.000	-8
67	Adaptador de RED WIFI PCI Express - 300 mbps o superior	124.000	105.000	-15
68	Gaveta para disco duro 2,5 USB 3.0	118.333	125.000	6
69	Gaveta para disco duro 3,5 USB 3.0	133.333	125.000	-6
70	Batería para UPS 12V. 12Ah	211.667	300.000	42
71	Batería para UPS 12V. 15Ah	353.333	350.000	-1
72	Adaptador de red PCI EXPRESS 1 Gigabit	117.333	91.000	-22
73	Disco duro ssd nvme 250	241.051	200.000	-17
74	Disco duro ssd nvme 500	335.731	248.000	-26
75	Cargador para Laptop Acer	256.667	650.000	153
76	Procesador Compat LGA 1200	1.481.671	1.849.000	25
77	Memoria RAM PC DDR4 2400Mhz 8GB	267.160	182.000	-32

La empresa oferente dio respuesta en tiempo y forma a los documentos solicitados. Luego de un minucioso análisis de cada una de las justificaciones, este Comité Evaluador de Ofertas considera válidos los precios ofertados. Los documentos contenían una nota que indicaba que algunos de los descargos eran los siguientes:

1) **A la alta cotización actual del dólar americano, moneda de compra de los bienes informáticos ofrecidos**
2) **La falencia actual en el mercado de algunos ítems, lo que altera su valor de compra**

Los mencionados documentos se adjuntan al acta.

Ing. CESAR RAMON CACERES BENITEZ
Miembro

Lic. Osvaldo Micniul
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Abg. Augusto Saul Paredes R.
Miembro
Tribunal de Apelación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
23 OCT. 2023
NÚMERO: 3811 HORA: 12:08
FIRMA:

7. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

La oferente SDA PARAGUAY cumplen satisfactoriamente con los índices mínimos requeridos en el análisis financiero, según se demuestra en los análisis de Capacidad Financiera adjuntos al presente Acta.

8. VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03

Este Comité corroboró que los representantes de la ofertante **SDA PARAGUAY S.A.**, los señores:

- **FRONTANILLA VALLEJOS, FEDERICO MANUEL RAUL con CI Nº 3.385.010, y FRONTANILLA VALLEJOS, MARIA EMILIA con CI Nº 3.385.024,** no figuran en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que el mismo no se encuentra vinculado a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana, cuyas constancias se adjuntan al presente acta.
- **FRONTANILLA RIVEROS, FEDERICO INOCENCIO con CI Nº 524.067,** se verifica el desempeño de la docencia en la Universidad Nacional de Asunción, sin presentar el impedimento legal para que la empresa de la es representante sea adjudicada, según lo establece el Art. 2º de la ley nº 1626/00, de la función pública. Se adjunta constancia a la presente acta.
- **VALLEJOS MEZA, ESPERANZA CATALINA con CI Nº 751.212,** figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, sin datos de la institución, ni cargo que desempeña. No obstante se verificó en el sistema SINARH que no posee contrato activo desde el año 2.002, cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que la misma no se encuentra vinculada a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana, cuyas constancias se adjuntan al presente acta, junto a la captura de pantalla del sistema SINARH.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) **ADJUDICAR** el llamado **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS - CONTRATO ABIERTO- SEGUNDO LLAMADO** al oferente **SDA PARAGUAY SA con RUC N° 80013316-6,** bajo la modalidad de Contratación Directa por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un importe máximo Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones). Por ser la única oferta y cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Lic. Osvaldo Micniul
Jefe de Sección

Dra. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CESAR RAMON CACERES BÁEZ
Miembro

Abg. Augusto Saul Paredes R.
Miembro
Tribunal de Apelación

CIN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - ADQUISICION DE RPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 431.460

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	Igual o Mayor a 1
	ENDEUDAMIENTO	No mayor de 0,8
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO

OFERENTE	RATIO		CALCULO							
			2020		2021		2022		PROMEDIO	RESULTADO
SDA PARAGUAY S.A.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.508.554.834	1,264	5.817.524.554	1,723	6.954.454.711	1,391	1,45915006	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	4.359.088.788		3.377.021.759		4.999.331.064			
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.359.088.788	0,788	4.621.849.327	0,792	5.549.331.064	0,793	0,79129505	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	5.530.438.862		5.832.069.437		6.996.157.665			
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	16.595.145	0,017	36.926.534	0,037	36.606.491	0,037	0,03004272	CUMPLE
		CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4410571
4410571

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3385010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 11, 2023 8:35 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d233a58b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4410571&codigo_seguridad=d233a58b

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4410571

4410571

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 11, 2023 8:35 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d233a58b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4410571&codigo_seguridad=d233a58b

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4410639

4410639

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 524067, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
524,067	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA UNIVERSIDAD NACIONAL	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: May 11, 2023 8:46 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **291b89cb**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4410639&codigo_seguridad=291b89cb

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4410641
4410641

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3385024, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 11, 2023 8:46 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4f2dd7b8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4410641&codigo_seguridad=4f2dd7b8

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4410641

4410641

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 11, 2023 8:46 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4f2dd7b8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4410641&codigo_seguridad=4f2dd7b8

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4410644

4410644

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 751212, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,002	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,002	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,001	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,001	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,003	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,003	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del

Fecha de Emisión: May 11, 2023 8:48 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **0afed5bd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4410644&codigo_seguridad=0afed5bd

ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el

Fecha de Emisión: May 11, 2023 8:48 AM

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Encarnación

Comité de Evaluación

Encarnación, 19 de octubre de 2023.

SEÑORES
SDA PARAGUAY SA
PRESENTE

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirigen a Ustedes, en el marco del proceso de contratación con ID de Licitación **431460 - Adquisición de Repuestos Informáticos - Contrato Abierto- Segundo llamado**, y con el objetivo de garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades para todos los ofertantes; a fin de solicitarles cuanto sigue:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Desglose de precios de productos ofertados: Les solicitamos que proporcionen un desglose detallado de los precios de aquellos productos ofertados cuyo valor se encuentre menor al 25% y mayor al 15% del precio referencial y así también un desglose justificando la diferencia. Los ítems que se encuentran fuera del margen son los siguientes:

Nro	Producto	Pre. Ref.	SDA	DIF %
1	**Batería para UPS 12V. 7Ah**	**203.333**	**115.000**	**-43,4**
10	Disco solido SATA SSD 120GB 2.5	236.667	125.000	-47,2
11	**Disco solido SATA SSD 250GB 2.5**	**387.667**	**148.000**	**-61,8**
14	Fuente de alimentación Brother mfc 8480dn	826.667	1.200.000	45,2
27	**kit fotoconductor Lexmark e260dn**	**546.667**	**330.000**	**-39,6**
28	kit fotoconductor Lexmark x264	546.667	330.000	-39,6
29	**Kit Fusor láser HP 1160**	**683.333**	**900.000**	**31,7**
31	Kit Fusor laser HP LaserJet 2055	923.333	1.200.000	30,0
32	**Kit Fusor laser HP pro 400**	**830.000**	**1.200.000**	**44,6**
33	Kit fusor para Impresora Brother DCP-8060	1.516.667	1.100.000	-27,5
38	**Memoria RAM Laptop DDR4 2400Mhz 4GB**	**263.333**	**128.000**	**-51,4**
39	Memoria RAM PC DDR2 800Mhz 2GB	243.333	175.000	-28,1
41	**Memoria RAM PC DDR4 2400Mhz 4GB**	**236.000**	**120.000**	**-49,2**
42	Pila de litio 3v cr2032	10.000	12.000	20,0
46	**Placa fuente de alimentación lexmark MS315dn**	**1.183.333**	**1.800.000**	**52,1**
52	Procesador Compat LGA 1151	703.333	500.000	-28,9
53	**Tambor de imagen para Impresora Láser HP Laser Jet PRO M203Dw**	**645.000**	**825.000**	**27,9**
54	Unidad de Imagen para Impresora Láser Lexmark MS315DN	816.667	511.000	-37,4
63	**Cable usb para impresora**	**29.333**	**11.000**	**-62,5**
70	Batería para UPS 12V. 12Ah	211.667	300.000	41,7

Osvaldo Micniul
Sección

74	**Disco duro ssd nvme 500**	**335.731**	**248.000**	**-26,1**
75	Cargador para Laptop Acer	256.667	650.000	153,2
76	**Procesador Compat LGA 1200**	**1.481.671**	**1.849.000**	**24,8**
77	Memoria RAM PC DDR4 2400Mhz 8GB	267.160	182.000	-31,9

Favor sírvanse remitir la información y los documentos solicitados en un plazo máximo de 24 horas a partir del día siguiente hábil en que fue enviado este pedido, vía correo electrónico.

Quedamos a su disposición para atender cualquier consulta adicional.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos, atentamente.

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Lic. Osvaldo Enrique Micniuk
Miembro de Comité

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 751212

NRO. CERTIFICADO: 403252

FECHA EMISION: 02-10-2023

VENCIMIENTO: 11-11-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80017709

Nro. Certificado: 403252

Razon Social: SDA PARAGUAY SA

Actividad(es): DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE SOFTWARE

Fecha de Inscripcion: 13-07-1998

Cantidad de Asegurados: 7

Nro. Patronal(es): 0002-61-4510 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal. Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS

Asunción, 03 de Noviembre de 2.022.-

CONTRATO N°: 21/2.022.

FECHA DEL CONTRATO: 28/09/2.022.

FECHA DE ENTREGA: 28/10/2.022. NOTA DE REMISIÓN Nº 001-001-0002079

OBJETO: "ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS" - SBE - ID Nº 394.339

CONTRATISTA: SDA PARAGUAY S.A.

Se emite el presente Protocolo de Recepción Técnica de Equipos, luego de haber realizado la verificación de los suministros entregados, y el cumplimiento de la Especificaciones Técnicas; previstas en la totalidad de los Ítems 1,2,4,5,6,7 y 8; de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº03/2022 ***"ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS"- SBE - ID. 394.339";*** dando cumplimiento a la Cláusula Décimo Quinta: RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS, a entera satisfacción de los Fiscales designados por la Compañía; para lo que hubiere lugar.

Sr. Federico Frontanilla
Contratista
SDA PARAGUAY S.A.

SDA PARAGUAY S.A.
Cel. (595 21) 608.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Lic. Juan Carlos Benítez
Fiscal del Contrato Nº 21/2.022.
COPACO S.A

Ing. Sergio Daniel Santacruz
Fiscal del Contrato Nº 21/2.022.
COPACO S.A

PROTOCOLO DE RECEPCION TECNICA DE EQUIPOS
CONTRATO N° 21/2.022.
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR CONCURSO DE OFERTAS Nº03/2022
"ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS"
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - ID.394.339"
LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	ENTREGADO	PROBADO
1	43211601-004	Gabinetes con fuente de poder, teclados y mouses USB incluidos. Gabinete con fuente	UNIDAD	UNIDAD	46	√	√
2	39121011-002	Fuentes de poder 650 w. Fuente de poder	UNIDAD	UNIDAD	46	√	√
4	32101601-9999	Memorias RAM DIMM ddr3 de 4 GB. Memoria RAM de 4 GB	UNIDAD	UNIDAD	47	√	√
5	32101601-999	Memorias RAM DIMM ddr3 de 8 GB. Memoria RAM de 8GB	UNIDAD	UNIDAD	45	√	√
6	32101601-9998	Memorias RAM DIMM ddr4 de 16 GB. Memoria RAM de 16 GB	UNIDAD	UNIDAD	46	√	√
7	43201803-001	Discos Duros de 1 TB. Disco duro para almacenamiento	UNIDAD	UNIDAD	45	√	√
8	43201803-001	Discos Duros de 3 TB. Disco duro para almacenamiento	UNIDAD	UNIDAD	45	√	√

Ing. SERGIO DANIEL SANTACRUZ LOVERA
Fiscal del Contrato N° 21/2022

Lic. JUAN CARLOS BENITEZ Z.
Fiscal del Contrato N° 21/2022

Por COPACO S.A

Fecha: 03/11/2022

SDA PARAGUAY S.A.
RUC 21.[illegible]462
Asunción [illegible]

Por SDA PARAGUAY S.A.

SDA PARAGUAY S.A.

INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA
Y SERVICIOS CONEXOS
Mcal. López 347
Tel/Fax: (595 21) 908462
e-mail: info@sda.com.py
Lambaré - Paraguay

Timbrado Nº 14344730

Fecha inicio Vigencia 21/09/2020
Fecha fin Vigencia 30/09/2021

RUC. 80017709-6

FACTURA

Nº 001-001 0002660

Fecha de Emisión: 22 de diciembre de 2020 — Condiciones de Venta: [ ] CONTADO [X] CRÉDITO

Señores(es): CSJ - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION — RUC: 80005191-2

Dirección: AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO — Tel/Fax: 0331243338

CANTIDAD	DETALLE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA	
			EXENTAS	10 %
4	PROCESADOR CPU	566.000		2.264.000
10	FUENTE DE PODER ATX	210.000		2.100.000
4	DISCO DURO DE 2TB SATA	485.000		1.940.000
5	MEMORIA DDR4 4GB	170.000		850.000
40	MOUSE USB	33.000		1.320.000
50	PENDRIVES DE 8 GB	38.000		1.900.000
15	PENDRIVES DE 16 GB	40.000		600.000
10	CABLE DE RED CERTIFICADO DE 3 MT	18.000		180.000
SUB TOTAL:				11.154.000
TOTAL A PAGAR:	SON GUARANIES ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL			11.154.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA:	(10 %) 1.014.000		TOTAL:	1.014.000

Mg. Angeles Ma. G. Argüello Ojeda
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Esta Factura no es válida como comprobante de pago cuando la condición venta es Crédito. La falta de pago de esta Factura a su vencimiento nos autorizará a la consulta así como la inclusión a la base de datos de **Informaciones Comerciales** conforme a lo establecido en la Ley Nº 1682. A los efectos legales y procesales se acepta la competencia de los Tribunales de la Capital.
SDA Paraguay S.A. se reserva el derecho de aceptar devoluciones, pasada las cuarenta y ocho horas hábiles de entrega de las mercaderías

GRAFISUD de Remigio Avalos - Atanacio Cabañas 726 - Tel. 901 895 - RUC 524 474-9 - Habilitación Nº 1491
3 Blocs 50/3 del 2 551 al 2 700 - IX - 2020

Original: Cliente - Duplicado: Contabilidad
Triplicado: Arch. Tributario

SDA PARAGUAY S.A.

INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA
Y SERVICIOS CONEXOS
Mcal. López 347
Tel/Fax: (595 21) 908462
e-mail: info@sda.com.py
Lambaré - Paraguay

Timbrado Nº 15097432

Fecha inicio Vigencia 09/09/2021
Fecha fin Vigencia 30/09/2022
RUC: 80017709-6

FACTURA

Nº 001-001 0002980

Fecha de Emisión: 27 de diciembre de 2021 — Condiciones de Venta: [ ] CONTADO [X] CRÉDITO

Señores(es): PETROLEOS PARAGUAYOS — RUC: 80002675-6

Dirección:: AVDA. DEFENSORES DEL CHACO Y AMERICO PICCO — Tel/Fax: -

CANTIDAD	DETALLE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA	
			EXENTAS	10 %
20	DISCO DURO 1TB	460.000		9.200.000
30	DISCO DURO SSD 500GB	805.000		24.150.000
30	TARJETA DE RED 10/100	87.000		2.610.000
30	TECLADO	55.000		1.650.000
30	MOUSE	38.000		1.140.000
4	CAJA DE CABLE UTP CAT 6	1.305.000		5.220.000
600	FICHA RJ 45	2.300		1.380.000
10	ESCANER EPSON	3.739.900		37.399.000
SUB TOTAL:				82.749.000
TOTAL A PAGAR:	SON GUARANIES OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL			82.749.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA:	(10 %) 7.522.636		TOTAL:	7.522.636

Petropar
EXPEDIENTE Nº: 9391
Fecha: 27.12.21 Hora: 13:37
Fojas: 28
Firma:
FERNANDO TORRES
Jefe Interino
Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

Esta Factura no es válida como comprobante de pago cuando la condición venta es Crédito. La falta de pago de esta Factura a su vencimiento nos autorizará a la consulta así como la inclusión a la base de datos de **Informaciones Comerciales** conforme a lo establecido en la Ley Nº 1682. A los efectos legales y procesales se acepta la competencia de los Tribunales de la Capital.
SDA Paraguay S.A. se reserva el derecho de aceptar devoluciones, pasada las cuarenta y ocho horas hábiles de entrega de las mercaderías.

GRAFISUD de Remigio Avalos - Atanacio Cabañas 726 - Tel: 901 655 - RUC: 524 474-9 - Habilitación Nº 1491
3 Block 50/3 del 2.851 al 3.000 - IX - 2021

Original: Cliente - Duplicado: Contabilidad
Triplicado: Arch. Tributario

Asunción, 20 de octubre de 2023

Señores
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. ENCARNACIÓN - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Atte.: Comité de Evaluación
Presente

Ref.: Su nota de fecha 19 de octubre referente a ID. 431.460 "Adquisición de repuestos informáticos – Contrato Abierto – Segundo llamado"

Me dirijo a ustedes, y con respecto a la nota de referencia, de modo remitir la documentación solicitada:

1. Certificado de cumplimiento con el seguro social: **ADJUNTO.**
2. Facturaciones y/o recepciones finales que avalan experiencia requerida: **ADJUNTO.**
3. Desglose de precios de los ítems solicitados:

	Ítem 1	Ítem 10	Ítem 11	Ítem 14	Ítem 27	Ítem 28	Ítem 29	Ítem 31	Ítem 32	Ítem 33
Costo:	84.545	91.936	109.945	881.909	244.000	244.000	662.182	881.909	881.909	810.000
Garantía:	11.500	12.500	14.800	120.000	33.000	33.000	90.000	120.000	120.000	110.000
Impuesto:	10.455	11.364	13.455	109.091	30.000	30.000	81.818	109.091	109.091	100.000
Utilidad:	8.500	9.200	9.800	89.000	23.000	23.000	66.000	89.000	89.000	80.000
Total:	**115.000**	**125.000**	**148.000**	**1.200.000**	**330.000**	**330.000**	**900.000**	**1.200.000**	**1.200.000**	**1.100.000**

	Ítem 38	Ítem 39	Ítem 41	Ítem 42	Ítem 46	Ítem 52	Ítem 53	Ítem 54	Ítem 63	Ítem 70
Costo:	94.314	131.691	88.191	8.819	1.356.364	368.045	607.500	376.445	8.050	222.727
Garantía:	12.800	17.500	12.000	1.200	180.000	50.000	82.500	51.100	1.100	30.000
Impuesto:	11.636	15.909	10.909	1.091	163.636	45.455	75.000	46.455	1.000	27.273
Utilidad:	9.250	9.900	8.900	890	100.000	36.500	60.000	37.000	850	20.000
Total:	**128.000**	**175.000**	**120.000**	**12.000**	**1.800.000**	**500.000**	**825.000**	**511.000**	**11.000**	**300.000**

	Ítem 74	Ítem 75	Ítem 76	Ítem 77
Costo:	182.155	477.409	1.381.009	137.255
Garantía:	24.800	65.000	184.900	18.200
Impuesto:	22.545	59.091	168.091	16.545
Utilidad:	18.500	48.500	115.000	10.000
Total:	**248.000**	**650.000**	**1.849.000**	**182.000**

Sin otro particular me despido atentamente.

SDA Paraguay S.A.
Manuel Dominguez 850
Asunción – Paraguay

Federico M. R. Frontanilla V.
Presidente

Asunción, 20 de octubre de 2023

Señores
Circuscripcion Judicial de Encarnacion
Atte.: Comisión de Evaluación
Presente

Ref.:
Su nota de fecha 19 de octubre referente a ID. 431.460 "Adquisición de repuestos informáticos – Contrato Abierto – Segundo llamado"

Me dirijo a usted y con respecto a la nota de referencia, de modo a justificar a que la variación en el precio de la oferta de algunos ítems y con referencia a sus referenciales se debe:

1) A la alta cotización actual del dólar americano , moneda de compra de los bienes informáticos ofrecidos
2) La falencia actual en el mercado de algunos ítems , lo que altera su valor de compra

Sin otro particular me despido atentamente.

SDA Paraguay S.A.
Manuel Dominguez 850
Asunción – Paraguay

Federico M. R. Frontanilla V.
Presidente